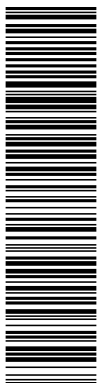


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2026 /35	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OXIN3-ZA8CB-0YY80 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2026 a las 9:52:37 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/06/2026 13:10	ESTADO FIRMADO 08/06/2026 13:10



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:10:52 del día 8 de Junio de 2026 con certificado de AC Sector Público, DE MORAMUNOZADELA - DNI 29053340Q. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Economía y Hacienda

Intervención

Ref: MJHC

DECRETO

Vista la Relación Q/2026/35, de fecha 04/06/2026 por importe total de 15148,43 € y en concepto de AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA POR REALOJO .

Visto el Informe de Intervención de fecha 5 de junio de 2026, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 28 de mayo de 2026, suscrito por la Jefa de Sección, Jefa de Servicio en funciones, de Vivienda y la Tercer Teniente Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, en el que manifiestan *que como consecuencia de la obligación de mantener las condiciones de habitabilidad de las viviendas que forman parte del parque municipal de viviendas destinadas al alquiler social, el Ayuntamiento de Huelva, como titular de las mismas, lleva a cabo obras de rehabilitación que impiden el uso de los inmuebles, debiendo permanecer libres de personas y enseres. No disponiendo de solución habitacional para realojar de manera urgente a las unidades familiares que actualmente residen en las objeto de actuaciones de rehabilitación se considera conveniente, la concesión durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras, de una ayuda económica destinada al abono según los casos de fianza, garantías adicionales y renta de alquiler conforme a los contratos de arrendamiento que suscriban.*

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor, con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, si procede, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2026/35, de fecha 04/06/2026 por importe total de 15148,43€ y en concepto de AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA POR REALOJO .

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Concejala Delegada de Políticas Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, D^a Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025.